

Sección: DIRECCIÓN GENERAL Oficio Circular Núm.: DG-011/2015 Asunto: Actualización de inventarios

Hermosillo, Sonora, a 25 de Agosto de 2015 "2015: Año del Empleo"

C. DIRECTORES DE ÁREA. **DIRECTORES DE PLANTEL V** RESPONSABLES DE CENTROS EMSaD. PRESENTE.

En seguimiento y alcance al similar número DG-CIR-001/14, de fecha 22 de enero de 2014, y a los diversos requerimientos emitidos por la Dirección Administrativa, ante la proximidad de la entrega-recepción de la presente Administración, se le requiere para un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, remita la ACTUALIZACIÓN DEL ACTIVO FIJO BAJO SU RESGUARDO; para lo cual debe realizar un verificación física de todos y cada uno de los bienes que tiene asignados esa unidad administrativa, y cotejarla con la relación de mobiliario y equipo que le fue enviada con anterioridad a su correo electrónico. debiendo señalar el estado de cada uno de los bienes, conforme a lo siguiente:

- a. En activo. Es decir los que se encuentra en buenas condiciones.
- b. Susceptible de baja. Los que no funcionan o se encuentran en mal estado, debiendo remitir evidencia fotográfica de cada bien.
- c. Faltante. Aquellos que no fueron localizados, debiendo explicar las razones.

En caso de no haber recibido la relación de activo fijo referida, deberá solicitarla inmediatamente a la Dirección Administrativa; se le aclara que el plazo concedido por ningún motivo es prorrogable.

Por otra parte, le comunico que la relación de activo fijo mencionada es la que será utilizada en la entrega recepción de esa Unidad Administrativa a su cargo el próximo mes de septiembre, por lo que si durante la verificación de inventarios se detectan faltantes que no fueron reportados y justificados oportunamente, se levantará acta administrativa para los efectos conducentes y se procederá a cuantificar el valor de los bienes para realizar los descuentos que corresponda.

Finalmente, se hace de su conocimiento, que cualquier incumplimiento a lo solicitado en el presente actualiza supuestos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta al presente, le GIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS NA GIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PAL OLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA OLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA DIRECCIÓN GENERAL envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para quier aclaración o comentarios al respecto.

ATENTAMENT

MTRO, MARTÍN A. LÓPEZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL

"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"

C.c.p. ING. JOSÉ FRANCISCO ARRIAGA MORENO, Director Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora. ARCHIVO Y MINUTARIO MALG/JFAM/JFE/ESE

